



FIRMADO POR

FRANCISCO MORÁN PALOMAR
SECRETARIO ACCTAL
12/01/2022



NIF: V02298537

Secretaría

Expediente 883484M

<p>CONSORCIO I.F.A.B.</p>	<p>ACUERDO adoptado por el Comité Ejecutivo en sesión ordinaria de fecha 11 – ENERO - 2022</p>	<p>Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución.</p>
--------------------------------------	---	---

SEGUNDO.- EXPEDIENTE SEGEX 816760P. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOQUETA FERIAL, PLASTICO Y PRECINTO DE DOBLE CARA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FERIAS PROGRAMAS POR EL CONSORCIO INSTITUCIÓN FERIAL DE ALBACETE (I.F.A.B.)

Se somete a estudio del Comité Ejecutivo el informe de la Gerencia del Consorcio de fecha 10-01-2022, en relación con el asunto epigrafiado, con el siguiente contenido:

D) DE LOS ANTECEDENTES:

1.- Por la Gerencia del Consorcio IFAB se solicita el inicio de expediente para llevar a cabo el contrato de suministro de diverso material de imprenta para las Ferias a realizar por el Consorcio Institución Ferial de Albacete.

2.- El valor estimado, IVA excluido, del contrato asciende a la cuantía de **57.892 € (dos años, sin prórroga)** debiéndose de aplicar como partida independiente el 21% de IVA, que debe de soportar la Administración por importe de **12.157,32 €**.

En el cálculo del valor estimado se ha tenido en consideración los precios unitarios (metro cuadrado), que conforme a mercado son apropiados, así como el valor real total de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente, ajustado en función de los cambios de cantidad y valores previstos para los doce meses posteriores al contrato inicial.

El valor estimado del contrato se ha tomado el importe total del contrato, sin incluir el impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según estimación, sin tomar en consideración modificados, ya que el 10% del artículo 301.2 no se considera como tal.

3.- Incorporado al expediente electrónico el informe justificativo de la necesidad e idoneidad del objeto del contrato, informe evacuado por la



IFAB

Código Seguro de Verificación: FNAW WK9Y AMZX WTKZ PZ9P

SEGUNDO. ACUERDO APROBACIÓN PROC. ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOQUETA PARA FERIAS IFAB - SEFYCU 3411130

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ifab.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

FRANCISCO MORÁN PALOMAR
SECRETARIO ACCTAL
12/01/2022



NIF: V02298537

Secretaría

Expediente 883484M

Gerencia del Consorcio IFAB, el Presidente del Comité Ejecutivo, dicta el inicio del expediente de contratación a través de su resolución de fecha 7 de Octubre de 2021.

4.- Por parte de la Adjunta a la Secretaría se ha elaborado, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en la contratación de este servicio, así como la Gerencia del Consorcio ha elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas.

5.- Visto que en el expediente se ha incorporado el informe jurídico, emitido de manera favorable por el Secretario Accidental del Consorcio.

Por tanto, de conformidad con la propuesta contenida en el Informe de referencia, el Comité Ejecutivo, por unanimidad, acuerda lo siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar el expediente del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOQUETA FERIAL, PLÁSTICO Y PRECINTO DE DOBLE CARA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FERIAS A PROGRAMAR POR EL CONSORCIO INSTITUCIÓN FERIAL DE ALBACETE (I.F.A.B.)** así como los pliegos reguladores de esta licitación (pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas), tramitación ordinaria y anticipada de gastos, y por procedimiento abierto simplificado sumario o super simplificado.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto, cuyo valor estimado IVA EXCLUIDO asciende a **57.892 € (dos años, sin prórroga)**, debiéndose de aplicar como partida independiente el 21% de IVA, que debe de soportar la Administración por importe de **12.157,32 €**.

En el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en consideración el importe máximo del contrato IVA excluido que incluirá y considerando el valor real total de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente.

Este contrato se financiará con cargo a los Presupuestos generales del Consorcio I.F.A.B. y se imputará a la partida presupuestaria 2021.4311.2279900, y a estos efectos se ha incorporado al expediente certificado de retención de crédito de fecha 10 de Enero de 2022, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones económicas derivadas de este contrato en la primera anualidad.

Asimismo, en el citado informe del Interventor del Consorcio consta que se trata de un gasto de carácter plurianual (2022,2023, 2024) por lo que el citado contrato queda sometido a la citada condición suspensiva de la existencia adecuada y suficiente de crédito para financiar las obligaciones



IFAB

Código Seguro de Verificación: FNAW WK9Y AMZX WTKZ PZ9P

SEGUNDO. ACUERDO APROBACIÓN PROC. ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOQUETA PARA FERIAS IFAB - SEFYCU 3411130

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ifab.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

FRANCISCO MORÁN PALOMAR
SECRETARIO ACCTAL
12/01/2022



NIF: V02298537

Secretaría

Expediente 883484M

derivadas del contrato en las anualidades en las que se hace extensivo el mismo.

TERCERO No cabe aplicar la institución de la revisión del precio en este expediente, toda vez que conforme al artículo 103, apartado 2º, LCSP, no se trata de un contrato en el que la recuperación de la inversión sea igual o superior a cinco años, por lo que no cabe su aplicabilidad.

CUARTO.- Además, ha de aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación, disponiendo que se publique el Anuncio del referido contrato en el Perfil de Contratante del Consorcio IFAB, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para conocimiento de los posibles interesados en concurrir a la licitación.

QUINTO.- Designar de conformidad con lo establecido en el Apartado Primero del Cuadro de Características Técnicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a las figuras del responsable del contrato y Unidad Encargada de la Ejecución del mismo, recayendo dicha designación en los Técnicos y Unidad siguientes:

FIGURA	TÉCNICO
RESPONSABLE DEL CONTRATO	Dª ANA MARTÍNEZ VALIENTE GERENTE CONSORCIO IFAB
UNIDAD ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CONSORCIO IFAB

SEXTO.- De acuerdo con lo previsto en la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 326 de la LCSP, así como en lo dispuesto en el artículo 21, apartado 4º, del RPLCSP, se produce una designación específica de los miembros que compondrán la mesa de contratación para la adjudicación de este contrato, que estará integrada por los siguientes:

Presidenta/e:

TITULAR:

Adjunta a la Secretaría del Consorcio IFAB.

Vocales:

TITULARES:

- El Secretario Accidental del Consorcio IFAB.
- El Interventor del Consorcio IFAB



IFAB

Código Seguro de Verificación: FNAW WK9Y AMZX WTKZ PZ9P

SEGUNDO. ACUERDO APROBACIÓN PROC. ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOQUETA PARA FERIAS IFAB - SEFYCU 3411130

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ifab.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

FRANCISCO MORÁN PALOMAR
SECRETARIO ACCTAL
12/01/2022



NIF: V02298537

Secretaría

Expediente 883484M

- Presidente del Comité Ejecutivo del IFAB

Secretaria/o:

TITULAR:

- Auxiliar Administrativo del Consorcio IFAB.

SEPTIMO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP, este acuerdo ha de insertarse en el perfil de contratante del Consorcio Institución Ferial de Albacete.



IFAB

Código Seguro de Verificación: FNAW WK9Y AMZX WTKZ PZ9P

SEGUNDO. ACUERDO APROBACIÓN PROC. ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOQUETA PARA FERIAS IFAB - SEFYCU 3411130

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ifab.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4